



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

D.^a María Elena Camina Pérez, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Burgos.

Certifica: Que, con motivo de la convocatoria de Elecciones Locales, realizada por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, por la Junta Electoral de Zona de Burgos en el día de la fecha se ha levantado Acta del tenor literal siguiente:

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

En Burgos, a 2 de mayo de 2019.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, comparecen en la sede de la Junta los miembros de la misma:

Presidenta: D.^a Concepción Pilar Fernández Martínez de Septién.

Vocales Judiciales: D.^a María Estela San Miguel Gallo y D.^a María Teresa Gonzalo Rodríguez.

Secretaria: D.^a María Elena Camina Pérez.

Por la Secretaria de la Junta se da cuenta del contenido del Boletín Oficial de la Provincia de fecha 30 de abril de 2019, donde consta la publicación de candidaturas presentadas ante esta Junta Electoral de Zona para las elecciones locales, del día 29 de abril de 2019, donde aparece la publicación de las candidaturas proclamadas, así como de distintos escritos que han sido presentados por parte de partidos, federaciones, coaliciones y agrupaciones de electores.

Esta Junta Electoral de Zona de Burgos, adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. – La incorporación al expediente electoral de la documentación presentada y que ha quedado detalladas más arriba.

Segundo. – En el municipio de Cayuela, en la candidatura de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Donde dice:

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Cs)

TITULARES

Don PORFIRIO PUENTE MINGUEZ

Don ENRIQUE MINGUEZ PAMPLIEGA

Don JORGE PEREZ VALLEJO

Don SILVERIO PUENTE MINGUEZ

Don SALVADOR NIÑO DIAZ



Debe decir:

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Cs)

TITULARES

Don ENRIQUE MINGUEZ PAMPLIEGA
Don JORGE PEREZ VALLEJO
Don SILVERIO PUENTE MINGUEZ
Don SALVADOR NIÑO DIAZ

SUPLENTES

Don PORFIRIO PUENTE MINGUEZ

Tercero. – En el municipio de Merindad de Río Ubierna, en la candidatura de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Donde dice:

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Cs)

TITULARES

Don DIEGO JORGE SOLAS (Independiente)
Doña MARIA BELEN FRAGA FERNANDEZ
Don RICARDO SAN JOSE VINIEGRA (Independiente)
Don FELIX GUTIERREZ GONZALEZ (Independiente)
Don OSCAR REDONDO FUENTE DE LA (Independiente)
Don JORGE ESPINOSA BLANCO (Independiente)
Don BORJA MIGUEL DE IRIONDO (Independiente)
Don MIGUEL ANGEL VILLALAIN ALONSO
Doña AIDEEN MARY KEASKIN (Independiente)

Debe decir:

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Cs)

TITULARES

Doña MARIA BELEN FRAGA FERNANDEZ
Don RICARDO SAN JOSE VINIEGRA (Independiente)
Don FELIX GUTIERREZ GONZALEZ (Independiente)
Don OSCAR REDONDO FUENTE DE LA (Independiente)
Don JORGE ESPINOSA BLANCO (Independiente)
Don BORJA MIGUEL DE IRIONDO (Independiente)
Don MIGUEL ANGEL VILLALAIN ALONSO
Doña AIDEEN MARY KEASKIN (Independiente)
Don DIEGO JORGE SOLAS (Independiente)

Por los miembros de la Junta se acuerda la rectificación de los errores anteriormente señalados y la remisión de certificación de la presente acta a la Diputación Provincial de Burgos para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de ese orden jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Sin nada más que tratar, se da por terminado el acto, extendiéndose la presente, que es firmada por los presentes, de lo que certifico.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Burgos a 2 de mayo de 2019.

La Secretaria,
María Elena Camina Pérez